



4470

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1516673).-

Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 13 DIC 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

La Resolución N° 4010 C.G.E. de fecha 13 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se resuelve habilitar la solicitud de Credencial de Puntaje para el ingreso, reingreso, pase y/o traslado, como titular, interino o suplente en horas cátedras y/o cargos iniciales o cargos de ascensos del Nivel Secundario y sus modalidades, dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnico Profesional y horas cátedras correspondientes a los espacios curriculares de los Diseños Curriculares para la Educación Secundaria Orientada, aprobados por Resolución N° 3322/10 C.G.E. y Resolución 3490/10 C.G.E. para la Educación Técnico Profesional, aprobado por Resolución N° 0609/11 C.G.E., para la Educación de Jóvenes y Adultos aprobado por Resolución N° 4000/11 C.G.E., para la Educación Artística aprobada por Resolución N° 4600/11 C.G.E. y Orientación Educación Física según Resolución N° 0401/13 C.G.E.;

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 4010/13 C.G.E. se estableció como plazo para la solicitud de Credencial de Puntaje y la incorporación de Antecedentes de Formación Docente Continua el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 16 de diciembre de 2013;

Que resulta necesario extender dicho período de solicitud de Credencial de Puntaje para el año 2014, a efectos de brindar la oportunidad a todas aquellas personas que obtienen su título en los meses de diciembre y febrero;

Que es oportuno en el marco del asueto y receso administrativo otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 17 de enero de 2014, respectivamente prever una instancia que permita el acceso a la citada inscripción;

Que asimismo, es necesario ampliar los plazos establecidos en la citada norma legal para la solicitud de credencial en virtud de la cantidad de aspirantes que a la fecha no han efectuado el trámite correspondiente y atendiendo a las demandas presentadas por los Sindicatos Docentes;

Que es voluntad de la actual Gestión de Gobierno atender y garantizar la inclusión de la mayor cantidad de aspirantes en el Sistema Educativo Provincial;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4470** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1516673).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el plazo para la solicitud de Credencial de Puntaje establecido por Resolución N° 4010/13 C.G.E. a partir del 1° y hasta el 28 de febrero de 2014, en virtud de los argumentos expuestos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnologías de la información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

GPA
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Bianca Azucena Rossi de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION